FIRMADO

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
LONDRES

FE DE ERRATAS

Se ha detectado un error en la convocatoria para el ingreso como personal laboral fijo en la Embajada de España en Londres con la categoría de Empleado/a de servicio, de 1 de julio de 2025.

Así, en la base 3.2, donde dice:

"La presentación de solicitudes se realizará en la Embajada de España en Londres, por vía electrónica, sin perjuicio de lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el último día de plazo el xx de xxxxxxxx de 2025, y se deberán dirigir a la siguiente dirección: Embajada de España, 39 Chesham Place, London SW1X 8SB."

Ha de decir:

"La presentación de solicitudes se realizará en la Embajada de España en Londres, por vía electrónica, sin perjuicio de lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el último día de plazo el 11 de julio de 2025, y se deberán dirigir a la siguiente dirección: Embajada de España, 39 Chesham Place, London SW1X 8SB."

Y para que así conste, se expide y firma la presente fe de erratas.

EL SECRETARIO

David Expósito Márquez

Firmado electrónicamente

DAVID EXPOSITO MARQUEZ - 2025-07-03 10:44:51 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_BZ5OWIQZSWDVXURNQ9IBVAQ2DU49 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Correo electrónico: emb.londres.adm@maec.es
emb.londres@maec.es

Embajada de España en Londres
39 Chesham Place
London
SW1X 8SB
TEL.: +442072355555